



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0181-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 30 de junio de 2021

-1-

VISTOS: La Carta N° 233-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de junio de 2021; el Memorandum N° 820-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 14 de junio de 2021; el Informe N° 377-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2021; la Carta N° 250-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de junio de 2021; el Oficio N° 0182-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de junio de 2021; el Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA, de fecha 28 de junio de 2021 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, y Decreto Supremo N° 076-2021, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución N° 119-2021-CO-UNAJMA-FCE, la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba el plan de taller: **“Tutoría Intercultural 2021”**, dirigido a los docentes y estudiantes del Departamento Académico de Educación y Humanidades y la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, que se desarrollará los días 16, 23 y 30 de junio de 2021, vía virtual;

Que, mediante Carta N° 233-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de junio de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la **“Resolución N° 119-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el taller: “Tutoría Intercultural 2021”, dirigido a los docentes y estudiantes del Departamento Académico de Educación y Humanidades y la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Empresa”**, al mismo tiempo solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, mediante Memorandum N° 820-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 14 de junio de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del taller **“Tutoría Internacional 2021”**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0181-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 30 de junio de 2021

-2-

Que, mediante Informe N° 377-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2021, el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Taller "Tutoría Internacional 2021", consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa Disponibilidad Presupuestal Favorable, Meta Presupuestal 0006 (Gestión del Programa), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para la ejecución del plan de taller: "Tutoría Intercultural 2021", dirigido a los docentes y estudiantes del Departamento Académico de Educación y Humanidades y Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por el monto total S/ 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al presente.
- 3.2. Para ello, se solicita REFRENDAR bajo acto resolutivo en sesión de Comisión Organizadora de UNAJMA, la RESOLUCIÓN N° 119-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el plan de taller: "Tutoría Intercultural 2021", dirigido a los docentes y estudiantes del Departamento Académico de Educación y Humanidades y Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural";

Que, mediante Carta N° 250-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de junio de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la disponibilidad presupuestal favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la aprobación y ejecución del plan de taller "TUTORÍA INTERCULTURAL 2021";

Que, mediante Oficio N° 0182-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de junio de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 119-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el Plan de Taller "Tutoría Intercultural 2021"; para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA, de fecha 28 de junio de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** refrendar la Resolución N° 119-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de junio de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que aprueba el plan de taller: "Tutoría Intercultural 2021", dirigido a los docentes y estudiantes del Departamento Académico de Educación y Humanidades y la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, que se desarrollará los días 16, 23 y 30 de junio de 2021, vía virtual;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR la Resolución N° 119-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de junio de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que aprueba el plan de taller: "Tutoría Intercultural 2021", dirigido a los docentes y estudiantes del Departamento Académico de Educación y Humanidades y la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, que se desarrollará los días 16, 23 y 30 de junio de 2021, vía virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades, y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL